ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-004-2023

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.

PROPONENTE No. 1	**NOMBRE PROPONENTE: UNION TEMPORAL LADO ESTE** **JARDIN INFANTIL DEL SOL CON PAZ & AMOR -NIT:900.954.953-7 RL.JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO** **FUNDACION ALTO DE ROSARIO – NIT: 823.003.096-6 RL.BERTA LUZ DIAZ MARTINEZ**	**NIT. N/A**		**LOTES: 1** **LOCALIDAD 11 ZONA 2 OPCIÓN 2** **CUPO: 156**
REQUISITOS JURÍDICOS				
DOCUMENTOS	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.		**NO CUMPLE**	El proponente deberá subsanar la carta de presentación de la oferta, diligenciando la totalidad de la información allí solicitada, por lo tanto se debe diligenciar la casilla "ORDEN" donde se debe indicar, el orden de los lotes a los cuales ofertó, así como los numerales 9 y 18 del mencionado documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El Compromiso Anticorrupción, deberá ser suscrito por todos los integrantes de la parte proponente si es plural, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección.		**NO CUMPLE**	El proponente deberá subsanar el Formato No. 9 Compromiso Anticorrupción ya su primer párrafo no se diligencian los datos del/los proponentes
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	El representante legal de la ESAL debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes de los representantes legales de cada una de las ESALES que integren el proponente plural, así como la del representante designado. Nombre del Representante Legal: **JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO** Cédula Representante Legal No. **1.013.173.118**	**CUMPLE**		
APODERADOS	Los interesados podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la misma el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y a todos los integrantes del Interesado Plural.	**N/A**	**N/A**	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha señalada para		**NO CUMPLE**	El proponente dentro del término de traslado debe aportar los estatutos de cada uno de los integrantes de la unión temporal, de conformidad con el numeral 3.1.4. del capítulo III de la invitación publica con el fin de

REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	el cierre del proceso, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio de asociación y tres (3) años más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado de acuerdo con el número de cupos ofertados a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. De igual forma, se debe anexar los estatutos de la ESAL, con el fin de verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto del proceso.			verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto del proceso.
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO	La ESAL extranjera debe acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.	**N/A**	**N/A**	N/A
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	**CUMPLE**		
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA).	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen en caso de ser adjudicatarios del presente proceso competitivo a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del convenio y tres (3) años más.		**NO CUMPLE**	El proponente deberá subsanar el formato No 4 Modelo de documento de Constitución para Unión Temporal en el cual deben comprometerse en caso de ser adjudicatarios del presente proceso competitivo a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del convenio y tres (3) años más, de conformidad con el numeral 3.1.6, capítulo III de la invitación publica, así mismo se debe ajustar el número de Nit . de la Fundación alto del rosario.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario.		**NO CUMPLE**	El proponente dentro del término de traslado debe aportar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

				de cada uno de los integrantes de la unión temporal y sus respectivos documentos soportes de conformidad con el numeral 3.1.8, capítulo III de la invitación publica
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL, CUANDO EN LA PROPUESTA SE ANEXEN DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REVISOR FISCAL O UN CONTADOR PÚBLICO	La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, copia de la cédula, y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el interesado. En los casos en que el interesado presente la tarjeta profesional de contador diferente al que firma los documentos de la oferta se entenderá que no se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.		**NO CUMPLE**	El proponente dentro del término de traslado debe aportar certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, copia de la cédula, y ser concordante con el contador o revisor de la Fundación Alto Del Rosario.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, la Secretaría verificará los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legales.	**CUMPLE**		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Secretaría verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, se evidencie que no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**CUMPLE**		
CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado, en todo caso no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE**		

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2023

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONERÍA DE BOGOTÁ	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado antecedente del representante legal. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los representantes de las ESAL integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Secretaria Distrital de Integración Social.	**CUMPLE**		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM	Conforme con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, artículo 6 que trata sobre las "Consecuencias de la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos", en el que se indica: "1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...) El proponente deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde se indique que el representante legal de la persona jurídica "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS", certificación expedida en el mes de cierre del proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.		**NO CUMPLE**	El proponente dentro del término de traslado debe aportar el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde se indique que el representante legal de la persona jurídica "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" de la Fundación Alto Del Rosario
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El interesado presentará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**CUMPLE**		
GARANTÍA SERIEDAD DE OFRECIMIENTO	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgo de la seriedad del ofrecimiento cualquiera de las siguientes garantías: • Contrato de seguro contenido en una póliza • Patrimonio autónomo • Garantía bancaria En todo caso, la entidad aceptará cualquiera de las garantías de seriedad del ofrecimiento siempre que la presentada por el oferente cumpla con cada uno de los requisitos particulares exigidos por el Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE**		<table><tr><td>**VALOR POR LOTE**</td><td>LOCALIDAD 11 ZONA 2 OPCIÓN 2 $842.494.725</td></tr><tr><td>**ASEGURADORA**</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A</td></tr><tr><td>**No POLIZA**</td><td>33-44-101238395</td></tr><tr><td>**TOMADOR**</td><td>UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE</td></tr><tr><td>**ASEGURADO**</td><td>SECRETARIA DISTRTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td></tr><tr><td>**VIGENCIA**</td><td>DESDE 16/05//2023 HASTA 15/09/2023</td></tr><tr><td>**VALOR ASEGURADO**</td><td>$ 84.249.472,50</td></tr></table>

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2023

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública correspondiente a Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada por el proponente**, NO CUMPLE** con lo establecido por la SDIS, por ello queda **RECHAZADO**, en el componente jurídico y deberá realizar las subsanaciones en el término establecido en el cronograma de la invitación pública.



YESENIA MAROLY MERCHÁN ORDUZ
Contratista
Subdirección de Contratación

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.